



Sur, con Avda. de Elvas y sector del Suelo Urbanizable con condiciones, SUB-CC-9.2.2; al Este, con calle Santiago Soutullo y ANP-9.1 y ACO-9.1; y al Oeste, con última rotonda de la Avda. de Elvas y vial de salida 407, de incorporación a la Autovía A-5 y ARE-9.1.

Asimismo, se acordó someter a información pública por un plazo de veinte días la Alternativa Técnica de Programa de Ejecución del Sector A.R.N.-9.2, presentado por aquella entidad, conformándose la misma:

- Por el Plan Especial de Ordenación, antes expresado.
- Proyecto de Urbanización, redactado por el arquitecto D. Íñigo de Ochoa Echagüen Moreno.

Se acompaña a la misma la preceptiva Proposición Jurídico-Económica y Convenio Urbanístico.

En consecuencia, durante el citado plazo pueden formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes en relación con la citada Alternativa Técnica de Programa de Ejecución.

Badajoz, a 5 de noviembre de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CABRERO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2008084391)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1-10-2008, ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cabrero; de conformidad con lo establecido en el art. 80.1 en correlación con en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y normas concordantes del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero (arts. 121 y ss.), se somete a información pública el expediente por el periodo de un mes, a contar a partir de la última publicación efectuada en el DOE o en el periódico Hoy de Extremadura.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cabrero, a 9 de octubre de 2008. La Alcaldesa, M.^a FE PLATA HERRERO.